27 de ABRIL 2019

PABELLÓN MUNICIPAL LA HABANA VIEJA

C/ Pintor Varela s/n

Torrelavega, Cantabria

CIUDAD DE TORRELAVEGA

GOBIERNO de CANTABRIA

AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA

> SENTIR EL DEPORTE <

TORRELAVEGA

CSD Consejo Superior de Deportes

M D + Programas Mujer y Deporte

KARATE

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

Dae do INTERNATIONAL

LOTERÍAS CON EL DEPORTE

IBERDROLA

LaLiga Sports | Con el Deporte Español

VIAJES El Corte Inglés DEPORTES

AON

Real Federación Española de
Karate y D.A.

www.rfek.es

CIRCULAR NÚMERO 22

ASUNTO: 1ª RONDA LIGA IBERDROLA DE KARATE SENIOR, CADETE y PARA-KARATE

La Real Federación Española de Karate convoca la 1ª Ronda de la

LIGA NACIONAL MASCULINA DE KARATE **Senior/Cadete/Parakarate**

Se celebrará **el sábado día 27 de Abril de 2019**

Comienzo: **08:30 horas.**

(podría haber algún reajuste del horario de comienzo dependiendo de las inscripciones)

La **"LIGA NACIONAL MASCULINA DE KARATE"** está concebida para que cualquier competidor en cada una de sus categorías, pueda coger experiencia en competición de carácter nacional sin tener que ser previamente seleccionado por su federación autonómica.
Esta liga, estará compuesta de 2 rondas de clasificación en categorías Senior, Cadete/Junior/Sub-21, Alevín/Infantil/Juvenil, Parakarate y una Gran Final de todas las categorías, para la que se seleccionarán los 8 primeros clasificados del ranking de la Liga Masculina que saldrá de los puntos obtenidos en las dos rondas clasificatorias.
Además, estos puntos contarán para el Ranking Nacional Absoluto, junto con los campeonatos de España, campeonatos de Europa y del Mundo en las categorías correspondientes.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PABELLÓN MUNICIPAL LA HABANA VIEJA
C/Pintor Varela s/n
Torrelavega, Cantabria

Miembro del Comité Olímpico Español

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todos las competidores de la categoría senior, cadete y parakarate con licencia deportiva en vigor para 2019.

PREMIOS

Medallas para los primeros clasificados en cada categoría. Los **primeros** clasificados de cada **categoría SENIOR** tendrán un premio en metálico de **200€**

EDADES

a)	KUMITE:	Sénior Masculino	nacidos en el año 2001 o anteriores
		Cadete Masculino	nacidos en los años 2004-2005
b)	KATA:	Sénior Masculino	nacidos en el año 2003 o anteriores
		Para karate Masculino	nacidos en el año 2003 o anteriores
		Cadete Masculino	nacidos en los años 2004-2005

MODALIDADES

a) KUMITE
- Individual Masculino

b) KATA
- Individual Masculino

c) KATA INDIVIDUAL PARAKARATE
- Discapacidad intelectual Masculino
- Ciegos o deficiente visual
- Discapacidad física

CATEGORIAS

1. KUMITE INDIVIDUAL SENIOR MASCULINO
   -60 kgs.
   -67 kgs.
   -75 kgs.
   -84 kgs.
   +84 kgs.

2. KUMITE INDIVIDUAL CADETE MASCULINO
   -52 kgs.
   -57 kgs.
   -63 kgs.
   -70 kgs.
   +70 kgs.

CIRCULAR

3. KATA INDIVIDUAL MASCULINO
   Cadete
   Senior

4. KATA INDIVIDUAL PARAKARATE MASCULINO
   Discapacidad intelectual Masculina Senior
   Discapacidad física Masculina Senior
   Deficiencia Visual Masculina Senior
   Silla de ruedas Masculina Senior

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la R.F.E.K. (W.K.F.).

Cualquier árbitro/juez nacional A que no haya sido convocado y esté interesado en participar, podrá hacerlo previa notificación al Director Nacional de Arbitraje y autorización de su federación autonómica. Estos árbitros voluntarios no percibirán ningún tipo de remuneración por arbitraje, alojamiento o desplazamiento.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todas las deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club.
No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.

SORTEO

Se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 – Madrid, a las 10:00h del martes 23 de Abril de 2019. Si se detectase algún tipo de error en los sorteos, se dará hasta las 13:00h del miércoles 24 de Abril para subsanarlo. A partir de esa hora los sorteos se considerarán definitivos y no se realizará ningún otro cambio.

Los sorteos se podrán descargar en la página **https://karatescoring.com/**

Una vez realizados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.

ACCESO A PISTA

SÓLO se permitirá el acceso al área de competición a los competidores y entrenador@s que hayan registrado debidamente su inscripción en la RFEK a través de sus respectivos clubes en la plataforma **https://karatescoring.com/** en el plazo habilitado y con la acreditación de COACH RFEK en vigor.

CIRCULAR

PROGRAMA

La competición dará comienzo a las 08:30 horas del sábado 27 de abril (existe la posibilidad de algún reajuste en la hora de comienzo una vez recibidas todas las inscripciones).

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

a. Kumite: Se disputarán eliminatorias directas con repesca.

b. Kata: Se disputarán eliminatorias directas con repesca.

PESAJE

El pesaje de los competidores se realizará en el Pabellón, desde una hora antes del comienzo de la competición mientras se realiza la competición de kata. Se realizará por pesos y tendrán preferencia los competidores que participen en kata y kumite.

El competidor que no de el peso en **la categoría en que esté inscrita,** quedará descalificado sin poder ser cambiado de categoría.

Será obligatorio para todos los competidores presentar DNI original que acredite la fecha de nacimiento.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la R.F.E.K. y D.A. para el periodo 2017-2020 de las siguientes marcas:

☑ FUJI MAE ☑ KAMIKAZE ☑ NKL SPORT ☑ TAGOYA

Se admitirán las protecciones con el siguiente marcado de HOMOLOGACION de la RFEK y DA :

KARATE
HOMOLOGADO

Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso. **Ver Anexo de Protecciones.**

CIRCULAR

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** se realizarán via telemática por sus respectivos clubes, **el plazo de inscripción finalizará el martes día 16 de Abril de 2019**, y deberán rellenarse a través de la plataforma:

https://karatescoring.com/

No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.

Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10€

1) COMPETIDORES:

1. Deberán estar en posesión de la Licencia federativa de 2019 asegurándose que su federación la tiene dada de alta en la aplicación de Gesdralia. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización paterna.
2. Cuota por participación: 25€ (40€ en caso de querer participar en kata y kumite).
3. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y D.A. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago.
   La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

2) Los clubes de los competidores que participen en la Liga **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la Federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización paterna, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

3) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del 2019. Todas las licencias de los entrenadores inscritos deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
   Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma.

https://karatescoring.com/

CIRCULAR

2. En esta edición de forma excepcional, los entrenadores estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.
3. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la acreditación de coach nacional y la acreditación de estar inscrito en el campeonato.
4. Sólo constarán oficialmente aquellas participaciones debidamente selladas. Aquellas participaciones que, aun habiendo asistido como coach, no estén selladas, no constarán en la base de datos de la RFEK y DA.

4) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del 2019. Todas las licencias de los árbitros participantes deberán estar dadas de alta en la aplicación de Gesdralia.
2. En esta edición de forma excepcional, los árbitros estarán exentos de abonar la cuota de participación anual.

5) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

En esta edición de forma excepcional, los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

Madrid, 2 de abril de 2019

Vº Bº
EL PRESIDENTE

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico R.F.E.K

DESTINATARIOS: A LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE.

CIRCULAR

Anexo

Se utilizarán obligatoriamente los modelos homologados por la RFEK y DA de:

DISTRIBUCION POR MARCAS HOMOLOGADAS RFEK (hasta diciembre de 2021)	
FUJIMAE - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	**KAMIKAZE** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco).
NKL SPORT - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)	**TAGOYA** - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
☑ VENUM	☑ BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
☑ ADIDAS ☑ ARAWAZA ☑ BUDONORD ☑ DAEDO ☑ SMAI	☑ HAYASHI ☑ WACOKU ☑ SHUREIDO ☑ TOKAIDO ☑ WESING

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

CIRCULAR

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____ Secretario de la Federación de _____, certifica:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2019 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

CIRCULAR

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.

CIRCULAR